

R.D. N° 23-13/2026.-

Montevideo, 15 de julio de 2026.-

**SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS
-ADULTOS Y NIÑOS- A SER UTILIZADO
POR LAS DEPENDENCIAS DE LA
GERENCIA DE PRESTACIONES DE
SALUD EN TODO EL TERRITORIO
NACIONAL, EN LAS MODALIDADES DE
CAMIONETA Y AMBULANCIA
Adjudicación.-**

GCIA.ADM./2742

VISTO: las presentes actuaciones vinculadas con la contratación de un servicio de traslado de usuarios -adultos y niños- a ser utilizado por las distintas dependencias de la Gerencia de Prestaciones de Salud en todo el territorio nacional, en las modalidades de camioneta y ambulancia;

RESULTANDO: **I)** que a tal fin y en cumplimiento del art. 51 del TOCAF se procedió a la publicación en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, Diario Oficial y diario El País de la presente Licitación Pública;

II) que con fecha 11.11.2024, se procedió a la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado las ofertas en línea correspondientes a las empresas:

1. ALICARS S.A.S.
2. ANDREZZE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3. CAMATL SOCIEDAD ANONIMA
4. COMERI INSTITUCION DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES
5. DROT SOCIEDAD ANONIMA
6. GFLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
7. ITHG S.A.S.
8. JD&A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
9. LAIKEN CARGO LTDA.
10. LAREDMOVIL S.A.
11. SILVA SENAS ALCIDES MAURICIO
12. TICHTIC S.R.L.
13. TRUSUM S.R.L.;

CONSIDERANDO: **I)** que conforme el asesoramiento económico realizado por Administración de Contratos Corporativos y el asesoramiento técnico realizado por la Unidad de Atención Ambulatoria (UAA), resultaron desestimadas las ofertas presentadas por las empresas: ALICARS S.A.S., CAMATL SOCIEDAD ANONIMA, SILVA SENAS ALCIDES MAURICIO y TICHTIC S.R.L. porque no presentan la planilla de cotización (anexo IV), requisito excluyente punto 1.6 del Pliego; GFLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, porque se le solicita corrección de oferta (completar planilla de Antecedentes y requerimientos indicados en el numeral 1.5.3 del Pliego) y no cumplió con lo solicitado; LAIKEN CARGO LTDA. porque no presenta nómina de

R.D. N° 23-13/2026.-

vehículos a utilizar indicando: tipo, marca, modelo, año, capacidad (punto 1.5.3 del Pliego);

II) que en cumplimiento del art. 66 del TOCAF, se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 23.06.2025, procediendo a solicitar mejora de ofertas a las empresas que difieren en menos de un 5% de la mejor calificada, para los renglones 3, 5 y 9: DROT SOCIEDAD ANONIMA y JD&A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA; 11 DROT SOCIEDAD ANONIMA, JD&A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y ANDREZZE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 12 DROT SOCIEDAD ANONIMA y LAREDMOVIL S.A.;

III) que con fecha 08.07.2025 se realizó la apertura de las mejoras de ofertas ante Escribano Público, habiéndose presentado únicamente las empresas JD&A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA y DROT SOCIEDAD ANONIMA;

IV) que con fecha 12.08.2025 se confirió vista del informe de esta Comisión con las mejoras incorporadas;

V) que las empresas DROT SOCIEDAD ANONIMA y TIGHTIC S.R.L. evacuaron la vista presentando descargos;

VI) que posteriormente y en atención a los descargos, la Comisión Asesora emitió informe con fecha 05.11.2025, que forma parte de esta Resolución, rectificando el puntaje de antecedentes de la empresa JD&A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, sugiriendo desestimar la oferta de ITHG S.A.S. para los renglones 1 y 7 y solicitar mejora de ofertas a las empresas TRUSUM S.R.L. y DROT SOCIEDAD ANONIMA, para el renglón 10, de acuerdo a lo establecido en el art. 66 del TOCAF, en virtud de existir una diferencia menor al 5% de los puntos obtenidos en las evaluaciones;

VII) que realizada la apertura de las mejoras para el renglón 10, el 27.11.2025, ambas empresas presentaron mejoras económicas;

VIII) que se confirió vista del informe de fecha 05.11.2025, conforme lo dispuesto en el art. 67 del TOCAF, habiendo sido evacuado por JD&A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA;

IX) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expidió respecto a los descargos formulados en informe de fecha 09.03.2026, que forma parte de la presente Resolución, sugiriendo adjudicar los renglones 1 y 7 a la empresa LAREDMOVIL S.A.; renglones 2 a 6, 8, 9, 11 y 12 a DROT SOCIEDAD ANONIMA y renglón 10 a TRUSUM S.R.L.;

X) que con fecha 27.04.2026 la empresa LAREDMOVIL S.A. presentó nota mediante la cual comunica que, al amparo de lo establecido en el numeral 3.4 del Pliego Particular, no hará uso de la prórroga automática de la vigencia de su oferta, venciéndose dicho plazo el 05.05.2026;

R.D. N° 23-13/2026.-

XI) que se desestima la oferta de DROT SOCIEDAD ANONIMA para el renglón 7 por considerarse su precio manifiestamente inconveniente para los intereses de la administración;

XII) que realizada la reevaluación sin la oferta de la LAREDMOVIL S.A., la Comisión Asesora de Adjudicaciones, con fecha 11.05.2026, sugiere adjudicar el renglón 1 a DROT SOCIEDAD ANONIMA, dejar sin efecto el renglón 7, siendo que la oferta vigente para este renglón resulta manifiestamente inconveniente y adjudicar los restantes renglones conforme al numeral IX de este apartado;

XIII) que se confirió vista del informe de fecha 15.05.2026, conforme lo dispuesto en el art. 67 del TOCAF, sin que se presentaran descargos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) RECHAZAR TODAS LAS OFERTAS PARA EL RENGLÓN 7.-
- 2º) ADJUDICAR PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRASLADO DE USUARIOS -ADULTOS Y NIÑOS- A SER UTILIZADO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE PRESTACIONES DE SALUD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, EN LAS MODALIDADES DE CAMIONETA Y AMBULANCIA, PRESENTE LLAMADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DROT SOCIEDAD ANONIMA (RUT 213549550016)

RENGLÓN 1: TRASLADOS DENTRO DEL DPTO. DE MONTEVIDEO Y ÁREA METROPOLITANA BAJO LA MODALIDAD DE VEHÍCULO CON ACCESIBILIDAD (CÓDIGO SICE 56249).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 449.888,4 KM

PRECIO POR KM: \$275 IMPUESTOS INCLUIDOS

LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

TOTAL HASTA: \$123.719.310 IMPUESTOS INCLUIDOS.

RENGLÓN 2: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE ARTIGAS, SALTO, PAYSANDÚ Y RÍO NEGRO A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHOS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE VEHÍCULO CON ACCESIBILIDAD (CÓDIGO SICE 56249).

R.D. N° 23-13/2026.-

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 1.303.278,6 KM
PRECIO POR KM: \$55,04 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$71.737.667,26 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

RENGLÓN 3: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE RIVERA, TACUAREMBÓ, DURAZNO Y FLORIDA A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHOS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE VEHÍCULO CON ACCESIBILIDAD (CÓDIGO SICE 56249).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 1.093.911,00 KM
PRECIO POR KM: \$44,55 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$48.733.735,05 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

RENGLÓN 4: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE SORIANO, COLONIA, FLORES Y SAN JOSÉ (EXCEPTO ZONA METROPOLITANA) A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHOS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE VEHÍCULO CON ACCESIBILIDAD (CÓDIGO SICE 56249).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 536.019,90 KM
PRECIO POR KM: \$55,04 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$29.504.679,38 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

RENGLÓN 5: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE CERRO LARGO, TREINTA Y TRES, LAVALLEJA, MALDONADO Y ROCHA A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHOS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE VEHÍCULO CON ACCESIBILIDAD (CÓDIGO SICE 56249).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 914.429,10 KM
PRECIO POR KM: \$44,55 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$40.737.816,41 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

R.D. N° 23-13/2026.-

RENLÓN 6: TRASLADOS DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANELONES (EXCEPTO ZONA METROPOLITANA) A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA ESE DEPARTAMENTO, LO MISMO QUE DESDE DICHO DEPARTAMENTO HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE VEHÍCULO CON ACCESIBILIDAD (CÓDIGO SICE 56249).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 202.211,10 KM
PRECIO POR KM: \$60,5 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$12.233.771,55 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

RENLÓN 8: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE ARTIGAS, SALTO, PAYSANDÚ Y RÍO NEGRO A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE AMBULANCIA (CÓDIGO SICE 35141).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 803.696,40 KM
PRECIO POR KM: \$61,60 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$49.507.698,24 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

RENLÓN 9: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE RIVERA, TACUAREMBÓ, DURAZNO Y FLORIDA A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE AMBULANCIA (CÓDIGO SICE 35141).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 605.077,20 KM
PRECIO POR KM: \$50,05 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$30.284.113,86 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

RENLÓN 11: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE CERRO LARGO, TREINTA Y TRES, LAVALLEJA, MALDONADO Y ROCHA A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE AMBULANCIA (CÓDIGO SICE 35141).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 438.239,10 KM
PRECIO POR KM: \$50,05 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$21.933.866,96 IMPUESTOS INCLUIDOS

R.D. N° 23-13/2026.-

LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

RENGLÓN 12: TRASLADOS DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANELONES (EXCEPTO ZONA METROPOLITANA) A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA ESE DEPARTAMENTO, LO MISMO QUE DESDE DICHO DEPARTAMENTO HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE AMBULANCIA (CÓDIGO SICE 35141).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 21.586,93 KM
PRECIO POR KM: \$63,80 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$1.377.246,35 IMPUESTOS INCLUIDOS
LAS PARADAS DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS) SON SIN COSTO.

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA DROT SOCIEDAD ANONIMA POR EL PERÍODO DE 2 AÑOS HASTA: \$429.769.905,04 (PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO CON 04/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

TRUSUM S.R.L. (RUT 217713080016)

RENGLÓN 10: TRASLADOS DESDE LOS DEPARTAMENTOS DE SORIANO, COLONIA, FLORES Y SAN JOSÉ (EXCEPTO ZONA METROPOLITANA) A MONTEVIDEO, ASÍ COMO DESDE MONTEVIDEO HACIA LOS MENCIONADOS DEPARTAMENTOS, LO MISMO QUE DESDE DICHOS DEPARTAMENTOS HACIA CUALQUIER OTRO DEL INTERIOR DEL PAÍS, BAJO LA MODALIDAD DE AMBULANCIA (CÓDIGO SICE 35141).

CANTIDAD DE KILÓMETROS HASTA: 137.923,5 KM
PRECIO POR KM: \$52,80 IMPUESTOS INCLUIDOS
CANTIDAD DE PARADAS ADICIONALES: 30
PRECIO POR PARADA DE 30 MINUTOS (ADICIONAL A LAS DOS PARADAS INCLUIDAS): \$1.760 IMPUESTOS INCLUIDOS
TOTAL HASTA: \$7.335.160,80 IMPUESTOS INCLUIDOS.

MONTO TOTAL A ADJUDICAR A LA EMPRESA TRUSUM S.R.L. POR EL PERÍODO DE 2 AÑOS HASTA: \$7.335.160,80 (PESOS URUGUAYOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 80/100.) IMPUESTOS INCLUIDOS.

EL MONTO TOTAL DEL PERÍODO CONTRACTUAL ASCIENDE HASTA \$437.105.065,84 (PESOS URUGUAYOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCO MIL SESENTA Y CINCO CON 84/100.) IMPUESTOS INCLUIDOS.

R.D. N° 23-13/2026.-

PARAMÉTRICA DE AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SE AJUSTARÁN DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PARAMÉTRICA, 60% DE LA VARIACIÓN DEL IMS + 10% DE LA VARIACIÓN DEL IPC + 30% DE LA VARIACIÓN DEL GASOIL.

LAS ACTUALIZACIONES DE PRECIOS SERÁN SEMESTRALES AJUSTANDO EL PRIMERO DE ENERO Y EL PRIMERO DE JULIO, CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE APERTURA.

PLAZO CONTRACTUAL: EL PLAZO CONTRACTUAL SERÁ POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, RESERVÁNDOSE EL BPS EL DERECHO DE RESCINDIR EL MISMO CON UN PREAVISO DE 60 DÍAS CALENDARIO LUEGO DE HABER VENCIDO EL PRIMER AÑO DE CONTRATO.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: SE EJECUTARÁ CON CARGO DEL RUBRO AUXILIAR 578300, OBRA 234, UE 55 PRESTACIONES DE SALUD, NÚMERO DE SERVICIO 3406.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ EN UN TODO DE ACUERDO AL PLIEGO PARTICULAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO PERSONALES, Y LA OFERTA.-

- 3º) PASE A LA GERENCIA DE FINANZAS PARA SU INTERVENCIÓN, CUMPLIDO LO ANTERIOR, CORRESPONDE EL PASE A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN (SECCIÓN LICITACIONES) A EFECTOS DE CONCLUIR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DISPUESTA.-
- 4º) EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ESTÁ SUPEDITADO A LA INTERVENCIÓN PREVENTIVA DEL GASTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

glc/an